### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

Excma. Sra.:

De la Oliva Marrades, Presidenta, (virtual)

Ilmo. Sr. Baeza Díaz Portales, (virtual)

Ilmo. Sr. Cerón Hernández, (virtual)

Ilmo. Sr. Calvé Corbalán (virtual)

Ilma. Sra. Díaz García (virtual) Ilma. Sra. Vañó Hurtado, (virtual)

Ilmo. Sr. De Blas Javaloyas, (virtual)

En Valencia, a 24 de enero de 2024.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen la Excma. Sra. Da María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la sesión, y los Ilmos./as. Sres./as. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D. César Zenón

Calvé Corbalán, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia, Dª Sofía Díaz García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Castellón de la Plana, Dª Nuria Vañó Hurtado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Valencia y D. José Ramón De Blas Javaloyas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Elche.

Asisto yo, Da Gloria Herráez Martín como Secretaria de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1.12º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

# Magistrados y Jueces

1º.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente, en el **Expediente Gubernativo nº 975/89,** conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2024** elaborado por la **Junta General de Jueces de** 

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

**los Juzgados de Ontinyent** en su sesión de fecha 10 de enero de 2024 y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

2º.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente, en el **Expediente Gubernativo nº 314/92,** conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, la modificación operada en el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2024** (aprobado en Junta en fecha 20 de octubre de 2023) por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Alicante,** en su sesión de fecha 12 de enero de 2024, incorporando al Juzgado número 11 y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

Se toma conocimiento igualmente de la modificación realizada en el Calendario de Juicios Rápidos para el **año 2024** incorporando al Juzgado número 11, de nueva creación, en el orden sucesivo ya establecido, a partir de su entrada en funcionamiento, esto es, en la semana del 11 al 15 de marzo de 2024.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Tomar conocimiento y aprobar, en el **Expediente Gubernativo nº 239/16**, el Calendario de descanso semanal alterno remitido por la Jueza titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Segorbe, Dª Laura Lluch Soriano**; tomándose conocimiento igualmente de su escrito de fecha 23 de enero de 2024. Dese traslado a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Nules para su conocimiento.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

### Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

4º.- Por el Consejo General del Poder Judicial, en oficio de fecha 11 de enero de 2024, se interesa de este Tribunal Superior de Justicia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, efectúe propuesta relativa a la determinación del número de plazas de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que se considere de necesaria provisión para el

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

próximo año judicial 2024/2025 y hasta el 31 de agosto de 2025. Dicha propuesta se pide sea remitida con anterioridad al día 1 de febrero de 2024.

A tal efecto, esta Sala, en Expediente Gubernativo número 12/24, propone:

# **Magistrados suplentes:**

# **PROVINCIA DE ALICANTE**

-Audiencia Provincial de Alicante: 6 (seis)

#### **PROVINCIA DE CASTELLON**

-Audiencia Provincial de Castellón: 9 (nueve)

#### **PROVINCIA DE VALENCIA**

- Tribunal Superior de Justicia:

. Sala Social: 3 (tres)

. Sala Contencioso-Administrativo: **3 (tres)**-Audiencia Provincial de Valencia: **10 (diez)** 

#### Jueces sustitutos

### **PROVINCIA DE ALICANTE**

Con carácter provincial, comprendiendo los Partidos Judiciales de:

Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elche, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena: **27 (veintisiete)** 

#### **PROVINCIA DE CASTELLON**

Con carácter provincial, comprendiendo los Partidos Judiciales de: Castellón de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal y Vinaròs: **15 (quince)** 

#### **PROVINCIA DE VALENCIA**

Con carácter provincial comprendiendo los Partidos Judiciales de:

Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Llíria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent, Valencia y Xàtiva: **30 (treinta).** 

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

5º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 11/23**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Magistrada Juez Decana en funciones de los **Juzgados de Castellón** llamando para actuar en el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Castellón** a la Juez sustituta **Dª María Inmaculada Domínguez Oliveros**, desde el día 26 de diciembre de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023, por licencia de su titular. Comuníquese.

6º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Silvia Vivo Cabo**, desde el día 16 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

# ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

7º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 3 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Rosario Ana Gaspar Blanch**, desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el día 31 de julio de 2024, por hallarse su titular desempeñando comisión de servicios con relevación de funciones. Comuníquese.

8º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los **Juzgados de Valencia** llamando para actuar en el **Juzgado de lo Penal nº 20 de Valencia** a la Juez sustituta **Dª Begoña Ortiz Navarro**, desde el día 31 de enero de 2024 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

9º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Orihuela** a la Juez sustituta **Dª María Isabel Mera Gorrachategui**, desde el día 15 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por licencia de la misma. Comuníquese.

10°.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrevieja** a la Juez sustituta **Dª María Ángeles Pérez Botella**, desde el día 16 de enero de 2024 hasta la reincorporación de su titular, por hallarse la misma en el desempeño de una comisión de servicios con relevación de funciones. Comuníquese.

11º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 13/24**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante** llamando para actuar en el **Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Torrevieja** a la Juez sustituta **Dª Ana Isabel Orts Rodríguez**, desde el día 17 de enero de 2024 hasta la reincorporación de la Juez sustituta adscrita al precitado órgano judicial, por licencia de la misma. Comuníquese.

# ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

### Relativo a Jueces de Paz

12º.- Nombrar a **Doña Gema Gozálbez Vallés**, con D.N.I. XXXXXXXXX, Juez de Paz titular de "**BENIARRES"** (**ALCOY-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 15 de diciembre de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 340/94**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado** de Paz de Beniarres dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Alcoy**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

13º.- Nombrar a **Don Marcos Tomás Aura**, con D.N.I. XXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"BENIARRES"** (**ALCOY-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 15 de diciembre de 2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 340/94**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Beniarres** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín

# ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Alcoy**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

14º.- Nombrar a **Doña Francisca Crespo Carpio**, con D.N.I. XXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituta de "**ALTEA**" (**BENIDORM-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 4 de enero de 2024, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 669/92**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Altea** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Benidorm;** y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Benidorm, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

15º.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 467/93** del oficio de fecha 12 de enero de 2024, remitido por el Ayuntamiento de Orba, comunicando el transcurso del plazo sin haberse tomado posesión por **Don Ángel Navarro Fernández, nombrado Juez de Paz sustituto de "ORBA" (DENIA-ALICANTE)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 19 de abril de 2023 (B.O.P. de 2 de

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

mayo de 2023), entendiéndose en tal caso que renuncia al cargo, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"ORBA"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Denia, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

16°.- Tomar conocimiento, en el **Expediente Gubernativo nº 169/97** y en el suyo **personal** del escrito de fecha de 22 de diciembre de 2023 de **Don Manuel Botella López, nombrado Juez de Paz sustituto de "ASPE" (NOVELDA-ALICANTE)** por Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2020 (B.O.P. de fecha 6 de noviembre de 2020), mediante el que renuncia al cargo, y aceptar la renuncia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Participar al Ayuntamiento de **"ASPE"** la vacante de Juez de Paz sustituto de esa localidad por consecuencia de la expresada renuncia para que por el Pleno se proceda a la elección de la persona que, reuniendo las condiciones legales, sea nombrada por esta Sala de Gobierno para desempeñar ese cargo para un período de cuatro años, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995), y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en ese Reglamento.

Recordar al mismo que al Acuerdo del Ayuntamiento, que por la vía reglamentaria se eleve a este Tribunal Superior de Justicia, **se acompañará una** 

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

**certificación comprensiva de los siguientes extremos** (artículo 7.2 del citado Reglamento):

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b) Mención expresa de la observación del quórum exigido por la ley.
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Novelda, del que el de Paz depende y dése cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

17º.- Nombrar a **Doña Leticia Aparicio Campos**, con D.N.I. XXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"BENIMASSOT"** (**ALCOY-ALICANTE**), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 20/12/2023, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 247/94**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el **Juzgado de Paz de Benimassot** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los **Juzgados de Alcoy;** y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, al Juzgado de Paz y al Juzgado Decano de los de Alcoy, del que el de Paz depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

18º.- Ratificar, en el **Expediente Gubernativo 780/93**, el Acuerdo de Presidencia de fecha 15 de enero de 2024, dictado por razones de urgencia, por el que se concede, de acuerdo con el artículo 28.1 apartado a) del Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la prórroga de mandato solicitada por el

#### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

Juez de Paz titular de Cinctorres, D. Jordi Marín Artola, desde el día 22 de marzo de 2022, fecha en la que se cumplen los 4 años de mandato.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

19º.- Ratificar, en el **Expediente Gubernativo 155/93**, el Acuerdo de Presidencia de fecha 23 de enero de 2024, dictado por razones de urgencia, por el que se concede, de acuerdo con el artículo 28.1 apartado a) del Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la prórroga de mandato solicitada por el Juez de Paz titular de Bolulla, Dª María Isabel Montiel Vaquer, desde el día 20 de enero de 2024, fecha en la que se cumplen los 4 años de mandato.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

# Área Disciplinaria

20°.- Reservado

#### Medidas de apoyo y Seguimiento

21º.- Ratificar en el **Expediente Gubernativo 18/24** y en el suyo personal, el Acuerdo de Presidencia de fecha 19 de enero de 2024, dictado por razones de urgencia, informando favorablemente la concesión de la comisión de servicio para el Ministerio de Justicia, a favor de la Magistrada Da Juana María Gómez Valle, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Picassent.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

22º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 228/22** de la solicitud de fecha 22 de enero de 2024 articulada por el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Castellón, D. Carlos Domínguez Domínguez, y a la vista de la petición efectuada para que se acuerde la prórroga urgente de la comisión de servicios con relevación de funciones para la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Castellón**, desempeñada actualmente por la Magistrada Dª Sofía Díaz García, desde el día 1 de febrero de 2024, hasta la toma de posesión del nuevo Magistrado/a que vaya a cubrir la cuarta plaza de esa Sección 3ª, por unanimidad de esta Sala de Gobierno se acuerda su remisión al Consejo General del Poder Judicial, así como al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a los efectos

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

oportunos, informando esta Sala de Gobierno favorablemente la meritada solicitud, a la vista de las circunstancias expuestas y de los datos estadísticos aportados.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos oportunos.

### **Asuntos Varios**

23º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1/24**, de la solicitud formulada por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, relativa a la utilización del Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia de Valencia, para desarrollar las 18ª Jornadas Valencianas de RRLL, a lo que nada opone esta Sala de Gobierno.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

24º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 88/22** del informe bimensual de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Castellón, D. Enrique Marí Farinós, respecto de las incidencias y demás cuestiones relacionadas con la implantación del nuevo sistema de gestión procesal Just@cv en los Juzgados del partido judicial de Castellón.

Asimismo, se toma conocimiento del informe de fecha 11 de enero de 2024, sobre la adecuación del sistema de gestión procesal de Just@ a la Instrucción Digital, así como del Informe de la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial y del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente al respecto en su reunión de fecha 18 de enero de 2024.

Igualmente, la Sala de Gobierno acuerda, de forma previa a continuar con la implantación del sistema de gestión procesal Just@ al resto de Juzgados, Tribunales y jurisdicciones, la acreditación y garantía de que los problemas y deficiencias que se recogen en el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial en la auditoría realizada han sido subsanados y resueltos en su totalidad; interesando que sea el propio CGPJ el que supervise y revise el proceso hasta su conclusión.

Remítase, junto con certificación del presente acuerdo, copia de la documentación referida ut supra a la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y a los efectos oportunos. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

25º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 20/24** del Acta-Informe de Inspección realizado por el Magistrado Encargado del Registro Civil Exclusivo número 1 de Alicante, D. Carlos Javier Guadalupe Forés, sobre el **Registro Civil del Juzgado de Paz de San Juan de Alicante** y a la vista del contenido del mismo, se acuerda dar traslado a la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, a fin de que tome conocimiento

# ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2024

especialmente de la situación relativa a los medios personales del precitado órgano, a los efectos oportunos.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Excma. Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

De todo ello extiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por la Excma. Sra. Presidenta, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales".



